



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 87-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Cajamarca, 22 de mayo de 2023.

Visto:

Informe N° 219-2023-GR.CAJ/PROREGION/UI, de fecha 17 de mayo de 2023; Informe N° 291-2023-GR.CAJ-PROREGION/UI/JSR, de fecha 17 de mayo de 2023; Carta N° 033-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 15 de mayo de 2023; Informe N° 025-2023-SUPERVISOR/VCB, de fecha 15 de mayo de 2023, y proveído de Dirección Ejecutiva; Carta N° 029-223-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 10 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Fecha 28 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2022 - GR.CAJ/ PROREGION, derivado de la AS N° 18-2022-GR.CAJ/PROREGION-1RA, por un monto de S/ 1'359,929.41 soles (Un Millón Trecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintinueve con 41/100 soles), entre PROREGIÓN y el "CONSORCIO CAJAMARCA", para la ejecución de la Obra: "IMPLEMENTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DEL CORREDOR TÉCNICO HACIA HOSPITALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL, HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CAJABAMBA".

Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 005-2022-GR.CAJ/PROREGION, se contrata los servicios de Supervisión de Obra al CONSORCIO G&G, por un monto de 105,793.38 soles (Ciento Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 38/100 soles).

Con fecha 12 de enero de 2023, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno para la obra: "IMPLEMENTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DEL CORREDOR TÉCNICO HACIA HOSPITALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CAJABAMBA", dando este acto protocolar como fecha de inicio de obra el día 13 de enero de 2023.

Mediante OFICIO N° 039-2023-GR.CAJ/PROREGION/UI, de fecha 23 de enero de 2023, se hace llegar al Supervisor de la obra del Consorcio G&G la documentación del perfeccionamiento del contrato, para que esta pueda tomar las acciones pertinentes de acuerdo a ley.

Con fecha 08 de febrero de 2023 y CARTA N° 010-2023-CC-CAJ/PROREGION, la empresa contratista informa al supervisor de obra, el sustento de roca fija y asentada en excavación de zapatas, haciendo referencia al informe presentado por su residente de obra la ingeniera DIANA CAROLINA RABANAL GONZALES.

Con fecha 10 de enero de 2023 y CARTA N° 013-2023-CONSORCIO G&G-RC, el Supervisor de Obra, solicita la necesidad de Prestación de Adicional de Obra, según el informe de su Jefe de Supervisión, el ingeniero VICTOR ULISES CRUZADO BANDA, quien a la vez adjunta el informe presentado por el contratista.

Con fecha 06 febrero de 23 e INFORME N° 066-2023-GR.CAJ-PROREGION/UI/JSR, informó la NO APROBACIÓN CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS, y solicitó que se haga de conocimiento de la supervisión para que tome las acciones que estime pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 87-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Con CARTA N° 009-2023-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 01 de febrero de 2023, el Contratista, hace llegar la presentación de la Valorización N° 01, por ejecución de obra.

Con CARTA N° 009-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 03 febrero de 2023, el Supervisor de Obra, hace llegar la presentación y aprobación para el pago de la Valorización N° 01, presentada por el Contratista Consorcio CAJAMARCA.



Con fecha 08 de febrero de 23 e INFORME N° 079-2023-GR.CAJ-PROREGION/UI/JSR, se concluyó que, la Valorización N° 01 por ejecución de obra, aprobada por la supervisión de obra, deberá ser actualizada, con el cronograma y calendario de obra establecido en el expediente técnico, hasta la aprobación del cronograma actualizado o en su defecto el cronograma acelerado.

Mediante OFICIO MULTIPLE N° 009-2023-GR.CAJ/PROREGION/DE, se notifica el INFORME N° 080-2023-GR.CAJ-PROREGION/UI/JSR, de fecha 08.02.23, donde se declaró IMPROCEDENTE el descargo de Penalidad por SCTR, presentado por el contratista y se ratificó en APROBAR la penalidad aplicada por el supervisor.



Con fecha 14 de febrero de 2023, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo N° 01 entre la Entidad, el Contratista y el Supervisor, debido a Eventos no atribuibles a las partes (Roca Fija en excavación de Zapatas), quedando suspendida desde la fecha precisada.

Con CARTA N° 010-2023-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 15 de febrero de 2023, el Contratista, hace llegar la Actualización de Cronograma en Valorización N° 01 - correspondiente al periodo del 03 al 18 de abril de 2023, por ejecución de obra.

Con CARTA N° 014-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 15 de febrero de 2023, el Supervisor de Obra, hace llegar la presentación y aprobación para el pago de la Actualización de Cronograma - Pago de Valorización N° 01, presentada por el Contratista “Consorcio CAJAMARCA”.

Mediante RDE N° 045-2023-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el Calendario Acelerado de Obra Valorizado y la Programación de Obra - GANTT (CPM).



Con CARTA N° 013-2023-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 04.03.2023, el Contratista, hace llegar la Valorización N° 02 - febrero 2023, por ejecución de obra.

Con CARTA N° 018-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Supervisor de Obra hace llegar la presentación y aprobación para el pago de la Valorización N° 02 - febrero 2023, presentada por el Contratista “Consorcio CAJAMARCA”

Con CARTA N° 019-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 08 de marzo de 2023, el Supervisor de Obra, hace llegar la Presentación de Informe de Pago de Valorización N° 02 por el servicio de consultoría para supervisión de obra.

Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 55-2023-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el ARTÍCULO PRIMERO se APRUEBA la prestación de Adicional N° 01, por un monto de S/ 41,027.31 (Cuarenta y un Mil Veintisiete con 31/100 soles), con Deductivo Vinculante N° 01 por un monto de S/ 1,420.87 (Un Mil Cuatrocientos Veinte con 87/100 soles), obteniéndose un monto adicional con Deductivo Vinculante de S/ 39,606.44 (treinta y Nueve Mil Seiscientos Seis con 44/100 SOLES), con un porcentaje de incidencia respecto al monto del contrato de 2.91 %, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la normativa de contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 87-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Con CARTA N° 021-2023-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 01 de mayo de 2023, el Contratista hace llegar la Valorización N° 01 - Adicional de Obra N° 01, por ejecución del adicional.



Con fecha 03.05.2023 se recepción en la oficina de tramite documentario de PROREGIÓN la CARTA N° 027-2023-CONSORCIO G&G-RC, en la cual traslada el INFORME N° 020-2023-SUPERVISOR / VCB del supervisor de obra, el ingeniero VICTOR ULISES CRUZADO BANDA, respecto a la Valorización N° 01 - Prestación Adicional N° 01 - correspondiente al periodo del 03 al 18 de abril de 2023, expresando su conformidad y aprobación correspondiente.

Con CARTA N° 022-2023-CC-CAJ/PROREGION, de fecha 01 de mayo de 2023, el Contratista hace llegar la Valorización N° 03 - abril 2023, por ejecución de obra.



Con RDE N° 72-2023-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 04 de mayo de 2023, mediante ARTÍCULO PRIMERO. – se APRUEBA, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, SOLICITADA POR EL "CONSORCIO CAJAMARCA".

Con CARTA N° 028-2023-CONSORCIO G&G-RC, de fecha 08 de mayo de 2023, el Supervisor de Obra traslada el INFORME N° 021-2023-SUPERVISOR/VCB al ingeniero VICTOR ULISES CRUZADO BANDA, respecto a la Valorización N° 03, presentada por el Contratista "Consortio CAJAMARCA"

Con CARTA N° 029-2023-CONSORCIO G&G-RC, ingresada el día 09 de mayo de 2023, el Supervisor de Obra hace llegar la Presentación de Informe de Pago de Valorización N° 03 - Abril 2023, por el servicio de consultoría para supervisión de obra.

Mediante Informe N° 219-2023-GR.CAJ/PROREGION/UI, el Ingeniero Marcelino A. Tapia Muñoz, Jefe de la Unidad de Ingeniería, concluye lo siguiente:

*En tal sentido, esta jefatura, comparte la opinión expresada por el Jefe de Programas de esta Unidad, y solicito la emisión del **ACTO RESOLUTIVO**, del Cronograma Actualizado por Ampliación de Plazo N° 01, de la obra de la referencia c).*

Como podemos se advierte, el Cronograma Actualizado, por la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra "IMPLEMENTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DEL CORREDOR TÉCNICO HACIA HOSPITALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – CAJABAMBA", ha sido revisado y avalado por el supervisor de la obra, y ha sido confirmado, por la Unidad de Ingeniería.

Y la Unidad de Ingeniería, como área usuaria, tiene la calidad de supervisora de la gestión de la ejecución de la obra, de conformidad con el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente:

5.2. El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

Ante ello podemos decir que, se ha verificado la documentación y, de igual manera, coincidiendo con el Consorcio G&G y la Unidad de Ingeniería, quienes han mostrado su conformidad al cronograma de obra *sub análisis*, se debe estimar la presentación del cronograma actualizado, por la ampliación de plazo N° 01; consecuentemente, atendiendo a lo precisado por los antes mencionados, se entiende que la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
U. E. DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 87-2023-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

presentación de los cronogramas actualizados por ampliación de plazo presentados por el Consorcio Caxamarca, cumplen con las condiciones técnicas que hagan posible la viabilidad de la ejecución de la obra: "IMPLEMENTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DEL CORREDOR TÉCNICO HACIA HOSPITALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – CAJABAMBA".

Por lo tanto, en observancia a las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION del gobierno Regional Cajamarca, conforme a las facultades conferidas, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D3-2023-GR.CAJ/GR; con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Ingeniería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, de la obra "IMPLEMENTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO DEL CORREDOR TÉCNICO HACIA HOSPITALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – CAJABAMBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, en el domicilio legal del CONSORCIO CAJAMARCA (conforme a lo pactado en el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2022-GR.CAJ/PROREGION), así como en el domicilio legal del Consorcio G&G (Conforme al Contrato de Consultoría de Obra N° 005-2022-GR.CAJ/PROREGION), en su calidad de supervisor de la Obra; posteriormente a ello.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Ing. Luciano Méndez Alcántara
Director Ejecutivo
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA